

DOCUMENTO URB_Informe Jurídico: 02.2 Informe Técnico Bases reguladoras participación sustitución instalaciones de climatización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6HVJU-3XBWF-YTA8L Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA MASCAS NÚÑEZ, ORD-MA Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 19/07/2024 15:22	ESTADO FIRMADO 19/07/2024 15:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4660523.6HVJU-3XBWF-YTA8L_2F43120A9ABE93A0B794EFD5E5EBBE12A1B2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificar/Documentos.do>



Informe de aprobación de bases y convocatoria para sustituir la climatización.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA SUSTITUIR LA CLIMATIZACIÓN DE LOS COMERCIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINTO KM0-2, APOYO AL COMERCIO LOCAL, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y A CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN (PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN, Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION (EU)).

A la vista de las bases y la convocatoria SE INFORMA:

1. FUNDAMENTO.

1. La crisis económica, social y sanitaria provocada por la COVID-19 ha debilitado el tejido empresarial de la zona, haciendo que muchos comercios estén en peligro debido al alarmante descenso de la actividad que se ha detectado. Por este motivo, desde la Concejalía de Digitalización y Emprendimiento se buscan vías alternativas prosperen e incrementen sus ventas a través de un proyecto que contemple diferentes vías de actuación que permitan reforzar, mejorar y aumentar el tejido empresarial de Pinto.
2. Con esta premisa, el Ayuntamiento de Pinto, ha diseñado un Proyecto, denominado Pinto Km0-2, de apoyo al comercio local, transformación digital y sostenibilidad. Este Proyecto pretende dar continuidad al Proyecto iniciado como Pinto Km0, cuyo fin es continuar con el aumento de la competitividad y acelerar la digitalización de los comercios hacia un modelo resiliente que perdure en el tiempo, recupere la confianza del consumidor y facilite la apertura del sector a nuevos canales de distribución, transformándose para llegar a territorios fuera de su ámbito tradicional de venta.
3. De conformidad con lo expuesto el Ayuntamiento de Pinto tiene la intención de aprobar unas Bases Reguladoras vinculada al contrato que se licitará con cargo al proyecto Pinto Km0-2, apoyo al comercio local, transformación digital y sostenibilidad dentro de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y a canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación transformación, y resiliencia - financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, que pretende dar continuación al proyecto iniciado en el 2021.

2. OBJETO.

1. El objeto de las bases es establecer las condiciones para seleccionar a los 50 comercios en los que se va a proceder a la sustitución de la climatización dentro del apartado de sostenibilidad y economía circular que se engloba dentro del *Proyecto Pinto km0-2*, dentro de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y a canales cortos de comercialización, apoyo al comercio local, transformación digital y sostenibilidad en el marco del plan de recuperación transformación, y resiliencia -financiado por la unión Europea-Nexgeneration EU.



DOCUMENTO URB_Informe Jurídico: 02.2 Informe Técnico Bases reguladoras participación sustitución instalaciones de climatización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6HVJU-3XBWF-YTA8L Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA MASCAS NÚÑEZ, ORD-MA Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 19/07/2024 15:22	ESTADO FIRMADO 19/07/2024 15:22



2. El fin último de la actuación es convertir al sector comercial en un sector más eficiente y sostenible, reducir la contaminación y, por tanto, la mejora de la calidad de vida en el municipio de Pinto.

3. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. La participación en la convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases Reguladoras, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.
2. La interpretación de estas Bases Reguladoras corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Digitalización y Emprendimiento, y en concreto, al Área de Comercio del Ayuntamiento de Pinto.
3. Para lo no previsto expresamente en las presentes Bases resultarán de aplicación supletoria la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, como son las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para cada ejercicio, la Ley 39/2015 de 1 de octubre; así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

4. CONTENIDO

1. Las bases y convocatoria redactadas tienen el contenido y alcance necesarios para alcanzar su fin.

5. FINANCIACIÓN, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

1. La sustitución de la climatización de los comercios tendrá una financiación al amparo de las ayudas del proyecto Pinto Km0-2 con una cuantía que asciende a 135.000,00 euros, a la que habría que añadir la cantidad de 28.350,00 euros en concepto de I.V.A., dando lugar a un montante total de 163.350,00 euros (IVA incluido).
2. A este respecto, el importe financiado por los Fondos Next Generation E.U. será de 130.680,00 euros (IVA incluido), que supone un 80% de la cuantía, ascendiendo a 32.670,00 euros (IVA incluido) el importe soportado por el Ayuntamiento de Pinto, que supondría un 20% de la referida cuantía.

Por todo lo anterior, de conformidad con las razones que se han expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** las bases reguladoras y convocatoria para sustituir la climatización de 50 comercios en Pinto.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos que considere oportunos.

Jefe sección urbanismo y medio ambiente

(firmado digitalmente)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4660523.6HVJU-3XBWF-YTA8L-2F43120A9ABE93A0B794EFD5E5EBBE12A1B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>